Guayaquil, Abril 21 del 2.001

Señores
ACCIONISTAS
CAMPRESA S. A..
Ciudad.

De Mis Consideraciones :

Doy cumplimento a las disposiciones Legales y Estatutarias Art, 321 de la Ley de Compañía en mi calidad de Comisario, presento el informe sobre la revisión practicada a los libros, cuentas, balance general, comprobantes, etc. Correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Del examen a los Libros de Registro Sociales de Accionistas y libros de Contabilidad puedo manifestar que estos se llevan conforme a las disposiciones legales.

He revisado el Balance General a Diciembre del 2.000 y los correspondientes Estados de Resultado, los mismos que de acuerdo a lo publicado en el Registro Oficial No 57 del 13 de Abril del 2.000 se han elaborado aplicando la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17. Al 31 de Marzo del 2.000 se realizo la Conversión de los Estados Financieros y a partir del de 1ero de Abril se aplica el Esquema de dolarización. Los Estados Financieros reflejan una perdida no operacional, la misma que después de haberse efectuado la respectiva conciliación tributaria, arroja una utilidad gravable de $ 2.002.93 sobre la cual se calculo y pago el impuesto a la Renta,

En mi opinión los Estados Financieros así como la Contabilidad, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, presentando razonablemente la información requerida por los accionistas y las entidades de control.

Dejo constancia de la colaboración que me brindó los administradores para el desempeño de mis funciones.

Atentamente.

Guido Gonzalez Yerovi
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
25 ABR. 2001